

Acta de la sesión ordinaria No. 022-2016

A las 17:05 horas del jueves 14 de julio de 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 022-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quién preside
María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.
Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.
Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal
Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.
Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva

Ausente:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.
Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 021-2016.
3. Discusión y aprobación de liquidaciones.
4. Revisión y discusión de Herramientas de Clasificación de Proyectos
5. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 021-2016.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 021-2016 celebrada el 07 de julio de 2016. Tres votos a favor. Se abstiene de votar Cindy Bravo y Carmen Muñoz por no estar presente en dicha sesión. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Discusión y aprobación de liquidaciones.

Se conoce oficio **DND-713-16** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las siguientes liquidaciones de proyectos:

3.1 ADI Rio Celeste de Guatuso, Alajuela- expediente 15-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Rio Celeste de Guatuso, Alajuela**, código 446, dictaminada mediante oficio FC-135-2016,

firmado el 07 de julio de 2016 por Yensy Camacho Morales e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“mejoras del camino 2-15-102 y 2-15-185 Barrio El Progreso -Magil”***, por un monto de treinta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta colones exactos (**¢39.247.640.00**) según expediente No. 15-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1568-15 y los recursos depositados el 28 de mayo de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-135-2016, del 07 de julio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Rio Celeste de Guatuso, Alajuela**, código No. 446, por su proyecto de ***“mejoras del camino 2-15-102 y 2-15-185 Barrio El Progreso -Magil”***, por un monto de treinta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta colones exactos (**¢39.247.640.00**) según expediente No. 15-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.2 ADE Pro Cen Cinai y BC de Guadalupe, Cartago, expediente 90-6-2016.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y BC de Guadalupe, Cartago**, código 1977, dictaminada mediante oficio FC-136-2016, firmado el 11 de julio de 2016 por Yensy Camacho Morales e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“compra de play para la estimulación temprana”***, por un monto de cinco millones de colones exactos (**¢5.000.000.00**) según expediente No. 90-6-2016.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1593-15 y los recursos depositados el 15 de diciembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-136-2016, del 11 de julio de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica pro Cen Cinai y BC de Guadalupe, Cartago**, código No. 1977, por su proyecto de ***“compra de play para la estimulación temprana”***, por un monto de cinco millones de colones exactos (**¢5.000.000.00**) según expediente No. 90-6-2016. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4.Revisión y discusión de Herramientas de Clasificación de Proyectos.

El director Harys Regidor entrega la herramienta de clasificación de proyectos que están vigente para todos los proyectos presentados antes el día 28 de abril, a los que se le aplica el modelo anterior de proyectos, al cual se le hicieron algunos ajustes con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, al programa Tejiendo Desarrollo, al Índice de Desarrollo Distrital y a los censos poblacionales.

La versión actualizada de la herramienta pretende realizar un repaso de que permita poner la línea base de la propuesta que está preparando la Dirección, con base en la información nueva que permita un nuevo modelo de proyectos para el mes de noviembre según esta establecido la fase de análisis de proyectos.

Origen de la herramienta para la clasificación de proyectos

- Informe de la Contraloría General de la República DFOE-DL-IF-21-2011.
- Informe de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación AI-0318-2006
- Fundamento legal: Decreto Ejecutivo N° 32595 “Reglamento del artículo 19 de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y sus Reformas”.

Variables socioeconómicas para la clasificación de proyectos

1. Zonas geográficas prioritarias y comunidades indígenas

1.1 Información de referencia:

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, “**Alberto Cañas Escalante**
Programa Tejiendo Desarrollo.

1.2 Peso en la clasificación: 30%

1.3. Asignación del porcentaje: Todos los proyectos que provengan de organizaciones ubicadas en distritos o comunidades definidas como prioritarias se les asignará el 30%, valor total correspondiente a la variable.

2. Índice de Desarrollo Social (IDS, por distrito).

2.1 Información de referencia: Índice de Desarrollo Social 2013, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

2.2 Peso en la clasificación: 25%

2.3 Asignación del porcentaje:

- Distritos con muy bajo desarrollo relativo, ubicados entre las posiciones 477 y 425: 25%
- Distritos con bajo desarrollo relativo, ubicados entre las posiciones 424 y 267: 20%
- Distritos con medio desarrollo relativo, ubicados entre las posiciones 266 y 92: 15%
- Distritos con alto desarrollo relativo, ubicados entre las posiciones 91 y 1: 10%

Variables de equidad, cobertura y organización comunal

3. Densidad de habitantes por organizaciones de desarrollo comunal por distrito.

3.1 Información de referencia:

Datos del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de Dinadeco (diciembre de cada año) y del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (proyección de habitantes según último censo/año).

3.2 Peso en la clasificación: 15%

3.3. Asignación del porcentaje: De acuerdo al rating de densidad de habitantes por organizaciones de desarrollo comunal por distrito, actualizado al 31 de diciembre de cada año, se establece la siguiente distribución porcentual:

- Los distritos con una densidad igual o inferior a los 999 habitantes por organización comunal: 5% (209 distritos/2014).
- Los distritos con una densidad mayor a los 999 habitantes por organización comunal e inferior o igual a los 4999 habitantes por organización comunal: 10% (234 distritos/2014).
- Los distritos con una densidad mayor a los 5000 habitantes por organización comunal: 15% (34 distritos/2014).

4. Proyectos aprobados a una organización comunal en los últimos dos períodos presupuestarios.

4.1 Información de referencia:

Datos del departamento de Financiamiento Comunitario.

4.2 Peso en la clasificación: 10%

4.3. Asignación del porcentaje:

3 proyectos o más aprobados en los últimos dos ejercicios presupuestarios: 3%

2 proyectos en los últimos dos ejercicios presupuestarios: 5%

0 proyectos en los últimos dos años: 10%

Nota: A los proyectos de infraestructura correspondientes a segundas etapas, los que se presenten en el marco de declaraciones de emergencia, seguridad nacional o apoyo a iniciativas gubernamentales (infraestructura para juegos deportivos nacionales, por ejemplo), se les asignará el porcentaje total de esta variable, independientemente de que a la organización solicitante se le hayan aprobado otras iniciativas en los plazos indicados.

6. Orden cronológico de presentación de la totalidad de los requisitos requeridos.

6.1 Información de referencia: Expediente del proyecto.

6.2 Peso en la clasificación: 10%

6.3. Asignación del porcentaje:

- Proyectos con menos de 4 meses en espera: 0%
- Proyectos entre 4 y 8 meses en espera: 5%
- Proyectos con más de 8 meses en espera: 10%

* A partir del ejercicio presupuestario 2015 deben reducirse estos plazos.

Propuesta Borrador

En ocasión de la modificación del modelo de gestión para el financiamiento de proyectos, corresponde la actualización de la herramienta para la clasificación de estos, por lo cual, la Dirección Nacional presenta un borrador para discusión de la propuesta de esta herramienta que regirá para los anteproyectos presentados a partir de este nuevo modelo.

Actualización de las variables utilizadas para la clasificación y priorización de proyectos

Variable 1: priorización geográfica.

Criterio 1. Zonas geográficas priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Nacionales territoriales y Programas de combate a la pobreza.

Criterio 2. Lugar de la OC en el Índice de Desarrollo Social Distrital (IDS).

Variable 2: equidad, cobertura y organización comunal.

Criterio 3. Densidad de habitantes por ODC por distrito.

Variable 3: Impacto del proyecto para el desarrollo

Criterio 4. Proyectos aprobados a una ODC en los últimos periodos.

Criterio 5. Aporte de contrapartida de la ODC.

Criterio 6. Nivel de impacto en el desarrollo comunal.

En discusión

En respuesta a una observación del señor Víctor Brenes, el director ejecutivo señala que, tradicionalmente, los proyectos llegan al Consejo con un dictamen del Departamento Financiamiento Comunitario que y eso es parte de la discusión, porque no hay posibilidades de profundizar en el contenido. La crítica más fuerte es que el dictamen está exclusivamente asociado al cumplimiento de requisitos y no necesariamente al impacto que debe tener

El señor Evelio Badilla comenta que no necesariamente una alta calificación es sinónimo de que un proyecto tenga prioridad para ser analizado o aprobado. Otro tema es ¿cómo va la presentación de proyectos actualmente? ¿Si estamos en fase abierta a presentación de proyectos si esta expectativa es muy alta o si es muy baja y, finalmente, es importante saber cuántos proyectos hay, porque a este

Consejo solo le quedan como 18 meses y hay proyectos que se arrastran de varios años?

El director Harys Regidor responde que la totalidad de los criterios suma 100 puntos en total. De estos 50 puntos responde a la clasificación de comunidades prioritarias según su ubicación geográfica; distribuyendo el restante 50 puntos entre los otros criterios. Cuando llega un anteproyecto a la oficina regional, el jefe tiene que verificar que cumple con todos los requisitos y ya sabe qué lugar le corresponde, lo que permite tener clasificación por prioridades de desarrollo, que es lo que se busca impactar con recursos de la institución".

Si es una comunidad en un territorio priorizado tendrá un porcentaje particular, así se van llenando las casillas y eso va a permitir tener al final al Consejo un listado preliminar con todos los anteproyectos que fueron y presentados y cumplieron con todos los requisitos y ese listado puede tener el número de anteproyecto presentados excepto un dato, la tabla va a traer cinco datos que son criterios establecidos en los grupos A y B. Hay un tercer criterio que no hace el Departamento de Financiamiento Comunitario sino el Consejo. Por ejemplo, el Consejo sabe que tiene hasta un 30% para asignar a un anteproyecto según su impacto real en la comunidad, entonces lo puede analizar y decidir si tiene la información presentada evidencia este impacto en la comunidad y por consiguiente asignarle la puntuación que crea responde mejor a la información registrada.

Con respecto al tema de los cencinai que pregunta Evelio Badilla, el director Harys Regidor indica que no se han sacado del presupuesto por varias razones, pero especialmente porque la reforma al reglamento del artículo 19 no ha sido publicada y hay que traer el Consejo una propuesta de adiciones que solicitó la Dirección de Leyes y Decretos. Además, hay un proceso de transición de las asociaciones específicas a comités cencinai.

La señora Hilaria Gómez pregunta si se va a dar prioridad a los anteproyectos que a los proyectos ya presentados.

El director Harys Regidor responde a doña Hilaria que el Consejo deberá tomar una decisión en torno a la modalidad de aprobación y financiamiento de proyectos de modo dual, es decir, compartiendo el financiamiento de proyectos presentados bajo la anterior modalidad, así como la de la nueva modalidad, de modo que se pueda ir generando un proceso paulatino de transformación, hasta agotar los proyectos pendientes.

La señora Cindy Bravo manifiesta que esta es una herramienta importantísima porque no da oportunidad a la subjetividad y será más fácil para cada uno de los miembros del Consejo justificar por qué un proyecto va o no. Es importante que los miembros del Consejo manejen este tema.

La presidenta Carmen Muñoz indica que esta administración expresa muy claramente el interés de hacer del Consejo un órgano más responsable y activo. Hasta ahora el proceso de selección, verificación y fiscalización ha estado en manos de un equipo técnico que hacía un seguimiento de condiciones.

Sin embargo, estima que el instrumento de clasificación tiene una debilidad en el tema de los pesos y contrapesos, y en cuanto a los criterios de las variables socioeconómicas. Para darle fuerza, es necesario conocer el universo del proyecto, incluso el peso que se le va a dar en los distintos momentos conforme a la entrada de los recursos.

El director Harys Regidor agradece las intervenciones porque hay muchos años de deficiencias institucionales y comunales. El Consejo es el primer llamado a defender la causa con seguridad y transparencia.

5. Asuntos varios

5.1 El director Harys Regidor informa de la invitación que llegó para los miembros del Consejo para asistir el 21 de julio en curso a las 2:00 p.m., en la finca en Paso Tempisque de Palmira, Carrillo, donde también se ha coordinado la presencia del presidente de la República, para la presentación del proyecto “Centro de Cultura Guanacasteca El Guaco” mostrarán el avance de remodelación y acondicionamiento que están realizando con miras en operación de dicho centro turístico cultural, por lo que es muy importante la participación de los miembros del Consejo.

5.2 Se confirma la participación para los días 23 y 24 de julio a la gira a Guanacaste-Nicoya, para realizar las visitas de campo y realizar la sesión extraordinaria el 23 de julio en la Casa del Ande a las 2:00 p.m. por lo que se les extiende la invitación a las comunidades con el fin de realizar la sesión abierta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:00 horas.

Carmen Muñoz Quesada.
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.